



EDICION 2010 / URDINARRAIN / ENTRE RÍOS  
Declarado de Interés Cultural por la Provincia de Entre Ríos

### “BICENTENARIO DE LA PATRIA”

- 1.- La organizadora del presente concurso es el Área Cultura y Turismo de la Municipalidad de Urdinarrain, mediante el Grupo de Trabajo conformado al efecto de llevar adelante el festival, en adelante la Organizadora ó organizador o productora .
- 2.- La participación implica el total conocimiento y aceptación de los términos y condiciones detallados en el presente reglamento general del Concurso Folclórico Joven.
- 3.- No podrán participar en las futuras ediciones del Concurso del FESTIVAL DE FOLCLORE JOVEN (Urdinarrain – Entre Ríos), las personas o artistas que hayan obtenido el premio Revelación de este certamen en la presente edición 2010.
- 4.- Se realizará el día Sábado 06 de Noviembre de 2010 en la ciudad de Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos en la República Argentina.
- 5.- Los números artísticos, que en esta edición estén entre los primeros premios sin ganar la Revelación, podrán participar de las futuras ediciones.
- 6.- Los postulantes deberán tener un mínimo de doce (12) años y un máximo de veinte (20) años cumplidos a la fecha de realización de la final de este concurso y no tener contratos firmados con empresas productoras de artistas y/o con sellos discográficos reconocidos regionalmente o en el ámbito nacional.
- 7.- Si, podrán participar aquellos interpretes que han producido en forma independiente la grabación de sus trabajos.
- 8.- Las categorías y rubros son las siguientes:

#### Música y Canto

- l) Solista vocal masculino: Podrán participar de este rubro, los solistas vocales masculinos, y podrán llevar como acompañamiento musical la cantidad de músicos que estimen conveniente, de

cualquier edad. No se permitirá pista o música grabada en ningún caso, ni acompañamiento coral.

II) Solista vocal femenino: Podrán participar de este rubro, los solistas vocales femeninos, y podrán llevar como acompañamiento musical la cantidad de músicos que estimen conveniente, de cualquier edad. No se permitirá pista o música grabada en ningún caso, ni acompañamiento coral.

III) Dúo, trío, cuarteto ó grupo vocal: Podrán participar de este rubro, de dos (2) a diez (10) personas con todas aquellas propuestas elaboradas en arreglos de voces. Podrán tener o no, acompañamiento musical, con la cantidad de músicos que estimen conveniente de cualquier edad.

IV) Grupo musical: Podrán participar las bandas o grupos, integradas por cantante más integrantes músicos, debiendo todos los integrantes sin excepciones, encuadrarse en las edades del presente concurso, no pudiendo superar los diez (10) integrantes.

V) Solista ó dúo, ó conjunto instrumental: Podrán participar de este rubro, todos aquellos participantes que presenten arreglos de temas puramente instrumentales, sin coros de voces. Cada tema NO podrá superar los cinco (5) minutos de duración. Cantidad de integrantes máxima será de diez (10) integrantes. Donde se evaluará contrapuntos, armonía y manejo de cada instrumento.

VI) Intérprete con pista: Podrán participar de este rubro, de una (1) a diez (10) personas con todas aquellas propuestas elaboradas en arreglos de voces, teniéndose en cuenta, contrapunto, armonía, correspondencia, etc., con acompañamiento musical realizado en pista.-

VII) Humoristas, recitadores, imitadores, sketch y cuentistas costumbrista: Podrán participar de este rubro, los humoristas, recitadores, sketch, imitadores y cuentistas costumbristas, cuyos integrantes se encuadren en su totalidad en las edades de este concurso, no pudiendo superar los diez (10) integrantes con músicos inclusive.

VIII) Canción Inédita: Podrán participar en esta categoría, toda aquella creación musical y literaria con base folklórica y/o popular argentina, que no haya sido editada ni difundida en forma grabada o por cualquier otro medio, en el circuito comercial nacional. Si bien lo que se evalúa es la letra y la música de la obra, se recomienda atender especialmente la calidad de interpretación de la misma. La Canción Inédita a presentar, deberá ser entregada en Sobre cerrado a la organización, conteniendo; Partitura en hoja pentagramada impresa y letra, ambas por triplicado, escritas en forma clara y legible, autorización por escrito del Autor de la letra y de la música. (No se permitirá pista o música grabada en ningún caso.)

IX) Coros: Podrán participar de este rubro, un mínimo de once (11) personas, con todas aquellas propuestas elaboradas en arreglos de voces, teniéndose en cuenta, contrapunto, armonía, correspondencia, etc. Podrán tener o no, acompañamiento musical, con la cantidad de músicos que estimen conveniente de cualquier edad (no se permiten pistas).

### Baile o Danzas

X) Pareja de Baile: En este se deberá interpretar en forma completa una danza del repertorio folclórico popular y/o regional, en forma tradicional, estilizada y/o argumentada. Cada una de ellas, en todos sus componentes, tanto musicales, coreográficos, de atuendo e interpretación, deberá conservar el espíritu y carácter de la danza. El jurado tendrá en cuenta: carácter y esencia de las danzas, técnica de baile, correspondencia, comunicación de la pareja, propuesta y Producto Final.

XI) Ballet: En este rubro se realizará una puesta Folklórica, pudiendo combinar o no distintas formas: Tradicional, Estilizada y/o Argumentada de raíz Folklórica, estampas, fenómeno folklóricos, fiestas, creencias, leyendas y/o pueblos originarios, presentando en todos los casos un espectáculo que contenga danzas tradicionales y/o populares, que conserven sus caracteres, atuendo, música y coreografías, basándose en los distintos componentes de la danza escénica. Bajo ninguna circunstancia podrá ser incluida dentro del mencionado espectáculo, en un todo o en parte, hechos y manifestaciones sociales y/o públicas, que afecten la ética, moral, buenas costumbres o las que apelen a la sensibilidad del público y jurado. La duración de la presentación tendrá un mínimo de cinco (5) minutos y un máximo de ocho (8) minutos. La música será libre, dentro de la temática y repertorio de danzas folklóricas, las mismas deberán ser debidamente documentadas, pudiendo emplearse además sonidos y/o efectos especiales que fueren necesarios para la puesta. En caso de utilizar músicos y/o relatores en vivo, estos no serán contados como integrantes del grupo. El vestuario será libre, guardando una perfecta relación con el tema de la obra propuesta, formando un todo estético y armónico. La escenografía deberá limitarse a la utilización de elementos básicos e indispensables, evitando aquellos que entorpezcan la dinámica y desarrollo del Certamen. Queda terminantemente prohibido utilizar fuego y/o elementos que puedan considerarse peligrosos tanto para: los participantes, el desarrollo de la escena, como para los bienes. El jurado evaluará la puesta en escena en su totalidad, teniendo en cuenta el tema elegido, carácter y esencia de las danzas, interpretación, técnica, expresión coreográfica, manejos del espacio escénico, música, vestuario y producto final.

9.- El concursante podrá interpretar cualquier rubro o género del cancionero folclórico Argentino.

10.- Quedará automáticamente descalificado quien no interprete música folclórica Argentina.

11.- En este sentido, es conveniente aclarar que este concurso se realiza con la sana intención de rescatar valores esenciales de la cultura nacional y popular como lo son la música, el canto, la danza, y sus costumbres, en defensa de nuestra identidad nacional y popular.

12.- Se destaca que los géneros: Tango y chamamé, son ritmos indiscutiblemente integrados al folclore Argentino.

13.- Se hará una mención o distinción especial, al mejor intérprete Chamarritero, entre los participantes de música y canto, que se decidan por este rubro que distingue esta región.

14.- El horario de comienzo está fijado a las 16 hs.. Por lo que el participante deberá estar una hora antes; es decir a las 15 hs. a efecto de una mejor organización.- Se prevé el desembarco de las delegaciones en la Plaza Urquiza (Intersección de Bvard. 3 de Febrero y Bvard. H. Irigoyen), frente a las instituciones educativas locales de nivel secundario, para su posterior traslado al Complejo Cultural "La Estación" (ubicado en Paseo San Martín).

15.- El orden para actuar, estará a cargo de la producción y se realizará cuidadosamente tratando de dar participación a todos los números artísticos quienes deberán respetar indefectiblemente la grilla respectiva.

16.- El jurado técnico será designado por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos, y evaluará en planilla, del uno al diez, Diez, características fundamentales:  
En música y canto: \*Propuesta, \*Aplomo-Seguridad, \*Armonía, \*Estilo, \*Arreglos, \*Presencia, \*Afinación, \*Interpretación, \*Matices y \*Timbre-color.  
En baile o danza: \* Técnica, \* Condiciones Físicas, \* Presencia Escénica, \* Musicalidad, \*Interpretación y \* Vestuario.

17.- En Canción Inédita, el jurado tendrá en cuenta; Letra, música, interpretación y propuesta.

18.- La producción, organización o en su caso el jurado, determinarán si los concursante interpretarán 1 ó 2 canciones.

19.- El concursante actuará con el sonido instalado por la producción u organización. En este caso, si el audio no es óptimo para el participante, este podrá detener su actuación para su debido ajuste de monitoreo. Lo mismo el jurado técnico.

20.- Se deja aclarado que la producción no cuenta con músicos acompañantes ni instrumentos. Solo está permitido el uso de pistas grabadas, en el rubro pertinente.- Estas deberán ser bien audible y sin daño alguno, y haberse grabado únicamente en CD.

21.- La producción ú organización no se responsabiliza por pérdida de instrumentos y/o accesorios.

22.- El jurado evaluará solo al intérprete. Se permitirá al artista desenvolverse libremente sobre el escenario.

23.- Los concursantes no tendrán derecho a reclamar remuneración de ninguna índole por su participación en este certamen.

24. Cualquier ciudadano con conocimiento pleno del presente reglamento, tendrá derecho –si lo cree conveniente- a denunciar o impugnar a cualquiera de los participantes, siempre y cuando presente las pruebas correspondientes antes que el jurado expida su veredicto.

25. El responsable de cada ciudad a la que represente el número artístico, en pleno conocimiento del presente reglamento, firmará la ficha de inscripción para participar del “FESTIVAL DE FOLCLORE JOVEN – Urdinarrain E.R.” .-

En caso de que se detecte alguna inexactitud, omisión o falsedad en la ficha de inscripción, la/s persona/s involucrada/s perderán todo derecho a participar del presente Concurso.

Las delegaciones, ciudades o municipios que decidan participar, deberán confirmarlo e inscribirse, en el Área Cultura y Turismo de la Municipalidad de Urdinarrain, hasta las 12:00 hs. del viernes 8 de Octubre de 2010.

Las fichas individuales de inscripción serán entregadas en la Municipalidad de Urdinarrain (Área Cultura y Turismo), hasta las 12:00 hs. del día viernes 29 de Octubre del 2010.

26.- Se otorgará a los ganadores en cada rubro certificado de acreditación, menciones especiales y recordatorios.

27.- De entre los ganadores de los diferentes rubros de cada año o edición, el Jurado deberá elegir a quién se otorgará el premio Revelación del Festival de Folclore Joven (Urdinarrain – E. Ríos) del año o edición correspondiente.

28.- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los rubros del Concurso, incluso en caso de empate entre dos o más participantes, si juzgare que los participantes no reúne las condiciones mínimas para adjudicarse el premio instituido. De ocurrir el empate podrá, igualmente solicitar se reitere la interpretación, pudiendo pedir que se interprete una canción diferente a la interpretada con anterioridad a fin de tratar de llegar a una decisión definitiva.-

29.- Los gastos en que incurran los concursantes por participar de este certamen (incluidas viandas, bebidas, etc.) correrán por su propia cuenta no pudiendo reclamar atención ni reconocimiento de los mismos a ningún miembro la Organizadora y/o Productora. Este punto incluye los traslados para asistir al Concurso los que de ninguna manera podrán ser exigidos ni imputados a la Organizadora ya sea a través de sus áreas o delegaciones.

30.- El día en que actúen, los concursantes tendrán acceso gratuito al predio del evento. Esta cláusula incluye sólo quienes figuren en la ficha de inscripción.

31.- La elección de los finalistas de cada rubro y los ganadores del Concurso será efectuadas por el Jurado siendo sus resoluciones inapelables.

32.- El Concurso, en principio, no se suspende por mal tiempo, por lo cual los participantes deberán estar en contacto con la Organización, a efectos de informarse de cualquier alteración en la programación. La no presencia a la hora establecida para su inicio hará pasible al participante a su exclusión lisa y llana del Concurso.

33.- Los participantes se comprometen a aceptar fielmente las instrucciones de la Comisión, lo mismo que a no realizar actos, ni verter expresiones que hieran la sensibilidad de las autoridades, concursantes, Jurado, la Comisión, la Organizadora y el público en general, tanto en el escenario como fuera de él, hechos que una vez comprobados determinarán la descalificación del participante.

34.- Los participantes en el Concurso no podrán reclamar retribución alguna en concepto de derechos de transmisión ya sea radial y/o televisiva o publicidad radial, televisiva y/o gráfica que efectúe la Comisión durante o después de sus actuaciones.

35.- Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta en forma inapelable por los organizadores.

36.- Los participantes eximen a la Organizadora de cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran sufrir con motivo o en ocasión de la participación del Concurso.

37.- La Organizadora se reserva el derecho de modificar las presentes bases, así como también de realizar cambios en el procedimiento del Concurso, comunicando dicha situación a los participantes a través del sitio [www.urdinarrain.gov.ar](http://www.urdinarrain.gov.ar); desde donde se podrán obtener copias de ficha de inscripción, y todo dato de interés al respecto.

38.- El incumplimiento de las presentes bases implicará la pérdida de todo derecho a participar en el Concurso.

39.- Cuando circunstancias no imputables a la Organizadora ni previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, la Organizadora podrá suspender, cancelar o modificar esta Convocatoria.

40.- La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases y de las decisiones que adopte la Organizadora, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas

41.- Cada ciudad o delegación, a través de su municipio u entidad pertinente, puede organizar a su costo, cargo y bajo su exclusiva responsabilidad, la forma de elección de sus representantes en los diferentes rubros.

42.- PREMIOS: Sin perjuicio de las menciones especiales, distinciones y recordatorios, a cada uno de los ganadores de rubros, el artista revelación del festival edición 2010, recibirá además un premio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); destinado a la compra de instrumentos o cualquier otro material necesario para su perfeccionamiento.

43.- PROMOCIÓN y DIFUSIÓN: Es intención de la organizadora, gravar un CD y un DVD, para promocionar y difundir el festival; del que podrá hacer participar a los ganadores de cada uno de los rubros.- Los participantes en el concurso, no podrán reclamar retribución o derecho alguno, por su participación en el CD o DVD.-

Por INFORMES e INSCRIPCIÓN, en:

Municipalidad de Urdinarrain, Prov. de Entre Ríos.  
Área de Cultura y Turismo

Área Juventud, Deporte y Recreación  
Calle Dr. Virginio Silva N° 417  
Urdinarrain (2826) – Entre Ríos

- Oficina de Cultura y Turismo:

Sra. Andrea Espósito

Tel. 03446-15549203

Correo: culturayturismo@urdinarrain.gov.ar - andreaesposito@urdi.com.ar

- Oficina de Deportes, Juventud y Recreación:

Sr. Yamil Dalgarrondo

Tel. 03446-15549292 / 480020 Int. 210

Correo: deportes@urdinarrain.gov.ar